COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR
Nombres y Apellidos: Jorge Alexis Rodríguez Meza
Cargo: Jefe de Oficina Código 006 Grado 06
Dependencia Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

De conformidad con la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto en el **Contrato Electrónico No. UAESP-157-2025** celebrado a través de la plataforma transaccional Secop II, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato Nro. UAESP-157-2025 que se relaciona a continuación:

No Contrato:	**UAESP-157-2025**
Contratista:	**SISTETRONICS SAS**
Fecha de Suscripción:	**22 DE ABRIL DE 2025**

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, en el Manual de Supervisión e Interventoría, en el Manual de Contratación de la UAESP, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Subdirección de Asuntos Legales.

Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. Bajo ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.

Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

Finalmente, se recuerda al supervisor que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.

Cordialmente,

MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Subdirectora de Asuntos Legales

Elaboró: Edinson Ruiz Liévano - Contratista SAL
Revisó: Johana Milena Bernal Valcárcel- Contratista SAL
Aprobó: José Miguel Diaz Sandoval - Contratista SAL